INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL
INFOTEP
Archipiélago

RESOLUCIÓN NÚMERO 120 DE 2019
(Julio 09)

"Por la cual se aprueba una póliza"

LA RECTORA DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL INFOTEP, en uso de sus atribuciones legales conferidas mediante Acuerdo 019 del 03 de julio de 2019,

C O N S I D E R A N D O:

Que las garantías son instrumentos de cobertura de Riesgos comunes en procesos de contratación.

Que el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del decreto 1082 de 2015 dispone que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos.

Que por medio de SEGUROS DEL ESTADO y en cumplimiento de lo establecido en el Contrato Interadministrativo N° 002 del 25 de junio de 2019, "**INSTITUCIÓN ESCUELA NACIONAL DE DEPORTE", c**onstituyó póliza con los siguientes amparos: **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO y de Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales,** cuyo beneficiario es el INFOTEP. Con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones y objeto del contrato el cual es: "DISEÑAR E IMPLEMENTAR LA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO MAESTRO Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA RADICACIÓN Y MODIFICACIONES PARA UN (1) NUEVO REGISTRO CALIFICADO DEL PROGRAMA TÉCNICO PROFESIONAL EN DEPORTE AL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES – INFOTEP- SAI PARA LA FORMACIÓN DE ESTUDIANTES QUE DESEEN DESARROLLAR PROCESOS EFICIENTES Y EFICACES EN EL AMBITO DEPORTIVO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES TECNICAS".

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO.- Apruébese la póliza número 75-44-101105409 expedida el 28 de junio de 2019, con vigencia desde el 25/05/2019 hasta el 25/11/ 2022,

ARTÍCULO SEGUNDO.- Que la póliza cubre los siguientes amparos: Cumplimiento del Contrato y de Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Andrés Isla, a los 09 días del mes de julio de dos mil diecinueve (2019).

SILVIA MONTOYA DUFFIS
Rectora

Elaboró: María de Armas
Revisó: María Bracho
Aprobó: Silvia Montoya
Archivó: María de Armas